



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1973.

504/73

Expte. 799/73

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Hotel "Espinillo" de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), por \$ 2.485,00; teniendo en cuenta la conformidad del Secretario de la Sede Regional de esta Universidad en dicha ciudad y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar la factura presentada por el HOTEL "ESPINILLO" de la ciudad de Tartagal, por la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos (\$ 2.485,00), por lunch servido el 23 de Abril del corriente año a 71 invitados con motivo de la inauguración de la Sede Regional de Tartagal dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 2º- Liquidar a la orden de la firma recurrente el citado importe con imputación a la partida 12) 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Mac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR